OTRO SI Nº5

DATOS DEL CONTRATO	
NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA NRO 029 DE 2023
CONTRATANTE	EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE
CONTRATISTA	GRUPO CONSTRUCTOR SURAMÉRICA S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	No. 900.562.844-5
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO TIPO PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA DE CONEXIÓN RURAL MERCEDES ÁBREGO LA PALMA Y EN EL SECTOR EL CEDRO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.
VALOR INICIAL	QUINIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($504.330.975).
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE INICIO	15 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR INTERNO DELEGADO	**MAURICIO HUMBERTO MONTOYA HOYOS**
PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO NO.	No. 21-**44-101421317**
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
DATOS DE MODIFICACIÓN (ES) ANTERIORES	
OTROSÍ NO. 1	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRÓRROGA DE 5 MESES
FECHA MODIFICACIÓN	08 DE ABRIL DE 2024
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	EL PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SERÁ DE 12 MESES Y 20 DIAS

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE SEPTIEMBRE 2024
OTROSÍ NO. 2	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRÓRROGA DE TRES MESES
FECHA MODIFICACIÓN	06 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	EL PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SERÁ DE 15 MESES Y 20 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE DICIEMBRE DE 2024
OTROSÍ NO. 3	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRÓRROGA
PRORROGA	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	EL PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SERÁ DE 18 MESES Y 20 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE JULIO DE 2025
FECHA DE MODIFICACIÓN	02 DE ABRIL DE 2025
OTROSÍ No. 4	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRÓRROGA
PRORROGA	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	EL PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SERÁ DE VEINTE 20 MESES Y 20 DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE MODIFICACIÓN	28 DE JULIO DE 2025
MODIFICACIÓN SOLICITADA: OTROSÍ NO. 5	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**PRÓRROGA**
FECHA DE MODIFICACIÓN	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRORROGA	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	EL PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SERÁ DE VEINTIDÓS 22 MESES Y 20 DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE NOVIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Girardota, el día veintinueve (29) de septiembre de (2025), se reunieron **ANDREA MARTÍNEZ ARIAS**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.035.873.838 en su calidad de Representante Legal y Gerente de la **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE** con NIT No. 901.464.458-9,

nombrada mediante Decreto Municipal No. 057 del (05) de mayo de (2025) y Acta de Posesión No. 14 del (05) de mayo de (2025), en uso de facultades legales, en calidad de **CONTRATANTE**, **MAURICIO HUMBERTO MONTOYA HOYOS,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.025.860.283, en calidad de **SUPERVISOR INTERNO DELEGADO DE TERRINORTE**, y, de otra parte**, GRUPO CONSTRUCTOR SURAMÉRICA S.A.S.,** representada legalmente por **ELKIN DARÍO VÁSQUEZ VALENCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.348.232, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** con el fin de suscribir el **OTROSÍ No. 5** del **Contrato de Consultoría No. 029 de 2023**, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO TIPO PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA DE CONEXIÓN RURAL MERCEDES ÁBREGO LA PALMA Y EN EL SECTOR EL CEDRO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA".,** previas las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Entre la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE y GRUPO CONSTRUCTOR SURAMÉRICA S.A.S., se celebró el Contrato de Consultoría No. 029 de 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO TIPO PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA DE CONEXIÓN RURAL MERCEDES ÁBREGO LA PALMA Y EN EL SECTOR EL CEDRO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA".

SEGUNDA: Que, de conformidad con el Acta de Inicio del Contrato de Consultoría No. 029 de 2023, se da inicio a su ejecución el día (15) de agosto de (2023), conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

TERCERA: Que, el día (22) de diciembre de (2023), el contratista de Obra dirige oficio a la Interventoría, con el fin de solicitar la suspensión de la obra, con base en los siguientes motivos:

"Debido a las fiestas del mes de diciembre y fin de año, los proveedores y contratistas hacen una suspensión en las labores y cierran bodegas y oficinas hasta los primeros días del mes de enero, por lo que se complica la consecución tanto de materiales como de maquinaria y equipo para esta época, razón por la cual muchas actividades del proyecto quedan suspendidas.
Por todo lo anterior solicitamos se pueda suspender la obra desde la fecha hasta el 10 de enero de 2024 y así poder contar con todas las condiciones y darles continuidad a las actividades del proyecto".

CUARTA: Que, frente al hecho anterior, la Interventoría, mediante Oficio con radicado No. 20230879 otorga el aval al contratista de obra frente a su solicitud de suspensión, indicando lo siguiente:

"Después de analizar y verificar por parte de la interventoría los argumentos presentados por el contratista para la solicitud de la suspensión y con el fin de poder ejecutar el proyecto en su totalidad, manifestamos que estamos de acuerdo y que es necesario".

QUINTA: Que, por lo anterior, acuerdan las partes suspender el Contrato de Consultoría No. 029 de 2023, a partir del día (28) de diciembre de (2023), tal como consta en Acta de Suspensión No. 1.

SEXTA: Que, el día (10) de enero de (2024), mediante Acta de Suspensión No. 2, se acuerda la ampliación de la suspensión efectuada el día (28) de diciembre de (2023), en virtud de que no se han superado las causales que motivaron la suspensión inicial del contrato.

SÉPTIMA: Que, el día (03) de abril de (2024) mediante el correo y carta anexa, el contratista solicita el reinicio de la obra y una prórroga justificada en lo siguiente:

"Me permito la presente para dirigirme a usted en mi calidad de Representante Legal de la empresa Consorcio Constructores Asociados, responsable del proyecto de obra civil NRO 044 DEL 3 DE AGOSTO DE 2023. El motivo de la presente comunicación es solicitar formalmente el reinicio de la obra, la cual se encuentra actualmente suspendida.

La suspensión de la obra se llevó a cabo debido al cese de actividades de los proveedores y contratistas por las fiestas del mes de diciembre y fin de año. Después de realizar una evaluación exhaustiva de la situación y considerando la posibilidad de Ampliación de tiempo y pago del acta pendiente radicada en diciembre, consideramos que es apropiado reiniciar los trabajos para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos y la conclusión exitosa del proyecto."

Además, el día (03) de abril de (2024), mediante correo y carta anexa la Interventoría revisa y aprueba la solicitud de contratista, justificada en lo siguiente:

"Después de analizar y verificar por parte de la interventoría los argumentos presentados por el contratista para la solicitud de ampliación en plazo con el fin de poder ejecutar el proyecto en su totalidad, manifestamos que estamos de acuerdo y que es necesario, lo cual conllevaría de un tiempo adicional para su ejecución":

De acuerdo con las anteriores solicitudes y considerando la responsabilidad de la interventoría en la verificación de las causales del retraso de ejecución del contrato y en la aprobación de la misma; y con la finalidad de garantizar la correcta ejecución del contrato N° 044 de 2023, se hace necesario ampliar el plazo del contrato en cinco (5) meses comenzando el 8 de abril de 2024 hasta el 8 de septiembre de 2024".

OCTAVA: Que, el día (08) de abril de (2024), se reanuda el Contrato de Consultoría No. 029 de 2023, toda vez que se encuentran superadas las causales que motivaron la suspensión. Adicionalmente, se suscribe el OTROSÍ No. 1, mediante el cual se prorroga la fecha de terminación del Contrato de Consultoría No. 029 de 2023 por un término de cinco (05) meses y se establece como fecha de terminación final el día (08) de septiembre de (2024).

NOVENA: Que el día (06) de septiembre de (2024) se suscribe el OTROSÍ No. 2, mediante el cual se prorroga la fecha de terminación del Contrato de Consultoría No. 029 de 2023 por un término de tres (03) meses y se establece como fecha de terminación final el día (08) de diciembre de (2024).

DÉCIMA: Que, el día (12) de noviembre de (2024), se suspende el Contrato de Consultoría No. 029 de 2023, con fundamento en lo expuesto en el Acta de Suspensión No. 3.

DÉCIMO PRIMERA: Que, superados los motivos que dieron lugar a la suspensión No. 3 del contrato, el día (27) de marzo de (2025), se suscribe el OTROSÍ No. 3, el cual prorroga la fecha de terminación del contrato por un término de tres (03) meses y estima como fecha de terminación final el día (29) de julio de (2025) fundamentado en lo expuesto en las consideraciones y después de revisar las justificaciones.

DÉCIMO SEGUNDA: Que, el día (24) de julio de (2025), el contratista de obra dirige Oficio a la Interventoría solicitando una prórroga para la ejecución de la obra por el término de dos (02) meses, con fundamento en lo siguiente:

(...) Esta solicitud se fundamenta en la imposibilidad de avance durante la pasada ola inverna y la inclusión de actividades adicionales que han afectado el cronograma originalmente establecido, generando la necesidad de solicitar tiempo adicional para garantizar la calidad, estabilidad y cumplimiento del proyecto.

Entre las actividades que han generado estos ajustes destacan:

1. **Altas Precipitaciones en las Veredas**: En particular, abril registró acumulados mensuales por encima de 250 mm en las estaciones cercanas a Girardota, mientras que mayo y junio rondaron 220 – 240 mm, manteniendo más de 18 días de precipitación efectiva por mes según las estaciones del IDEAM ubicadas en la cuenca del río Medellín, y generando precipitaciones constantes cada 7 a 10 días durante abril – julio.
2. **Gran cantidad de Movimientos de Tierra en las vías de acceso**: La recurrencia de los episodios pluviales extremos generan grandes movimientos de tierra y cortes de vía asociados, estos han obligado a suspender en promedio 2 jornadas completas por semana las labores de ejecución y transporte de material, acumulando retrasos de hasta 8 – 10 días hábiles por mes.
3. **Lleno La Silva**: Con la reactivación de la obra, fue una actividad primordial e indispensable de iniciar, sin embargo la ola invernal que ha afectado fuertemente nuestro departamento, y en especial las zonas boscosas alejadas, como lo es este punto de ejecución, imposibilito el inicio de actividades, principalmente porque el material (arenilla) especificado para este lleno no se puede operar bajo condiciones de lluvia intensa con el objetivo de garantizar una compactación al 99% como lo exigen los diseños.
4. **Llenos adicionales:** Se han identificado dos llenos de menor escala ubicados en el Cedro, adicionales al alcance contractual, que resultan fundamentales para asegurar la integridad y funcionalidad de la infraestructura. La ejecución de estas actividades adicionales requiere una inversión extra de recursos y una extensión del tiempo previsto para el proyecto

En virtud de lo expuesto, solicitamos respetuosamente la aprobación de una prórroga de dos (2) meses, que permita gestionar de manera adecuada las actividades que han presentado retrasos causados por la alta ola invernal y garantizar la correcta ejecución del contrato. Adjunto compartimos bitácora de obra. (...) (Se anexan soportes).

DÉCIMO TERCERA: Que, el día (25) de julio de (2025) se recibe Oficio por parte la Interventoría con asunto de solicitud de prórroga, en la que manifiesta que, "*como empresa de interventoría se remite oficio del contratista con la solicitud de asunto, después de revisada y evaluada las justificaciones del mismo, se aprueba dicha adición en tiempo, por lo que es de conocimiento de todas las partes los contratiempos expuestos en dicha solicitud, por lo anterior se solicita Dos (2) meses en tiempo tanto para OBRA (CONTRATO DE OBRA 044 DEL 03 DE AGOSTO DEL 2023) como para la INTERVENTORÍA (CONTRATO 029 DEL 03 AGOSTO DEL 2023), para con ello poder dar terminación al proyecto y cumplir el objeto del contrato*".

DÉCIMO CUARTA: Que, en virtud de la solicitud realizada por el contratista e interventoría y una vez revisada por la Supervisión del Contrato, se procede con la aceptación de la prórroga, por lo cual se suscribe OTROSÍ No. 4 el día (28) de julio de (2025), el cual prorroga la fecha de terminación del contrato por un término de dos (02) meses y estima como fecha de terminación final el día (29) de septiembre de (2025) fundamentado en lo expuesto en las consideraciones y después de revisar las justificaciones.

DÉCIMO QUINTA: Que, el día (25) de septiembre de (2025), el contratista de obra dirige Oficio a la Interventoría solicitando una prórroga para la ejecución de la obra por el término de dos (02) meses, con fundamento en lo siguiente:

(...)

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar de nuevo, la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra, por un periodo adicional de dos (2) meses. con el objetivo de garantizar un cierre seguro y conforme a los diseños de las actividades contractuales y complementarias que, por motivos de secuenciación técnica y disponibilidad financiera, no han podido ejecutarse en el tiempo previsto.

Entre las razones que hacen necesaria la prórroga destacamos:

***1. Avances y situación actual**: Durante la reciente temporada seca se logró avanzar de manera significativa en la ejecución de la placa huella, recuperando tramos críticos y habilitando frentes principales. Sin embargo, subsisten actividades complementarias de mayor envergadura que requieren condiciones de acceso establecidas y recursos financieros inmediatos para su ejecución conforme a especificaciones técnicas.*

***2. Impacto en la priorización y programación de obra**: Ante la limitación de recursos, la intervención se ha orientado a asegurar y avanzar los frentes que requieren menor inversión inmediata y que preservan la funcionalidad vial (placa huella, reparaciones puntuales). Las actividades complementarias que demandan inversión mayor se han pospuesto para evitar comprometer la calidad estructural, la durabilidad y la seguridad con soluciones temporales o ejecuciones fragmentadas que puedan generar mayores costos y riesgos técnicos futuros.*

3. Actividad crítica: muro de contención.

La construcción del muro de contención proyectado (27 metros lineales por 5 metros de altura, con cimentación mediante pilas) constituye una obra complementaria de alta complejidad técnica y coste inicial. Sus principales implicaciones son:

• Movilización y recursos: requiere movilización de maquinaria y equipos especializados (equipo de hinca o perforación, grúa, equipo de bombeo y auxiliares), y aprovisionamiento de materiales de especificación (concreto estructural, armadura, materiales para filtros y encofrados).
a. 44 No. 28 – 51 Tel: 318 855 2420 consorconstructoresasociados@gmail.com Medellín - Antioquia

• Secuencia y ensayos: demanda verificación geotécnica previa, ejecución de pilotes con ensayos de integridad y/o carga, excavación con entibación o sostenimiento temporal, instalación de drenaje estructural y vaciado de elementos estructurales con control de curado y calidad.

• Controles y tiempos: incluye pruebas de control (ensayos de integridad, prueba de carga sobre pilotes, control de compactación y recepción de concretos) y periodos de monitoreo de asentamientos antes de liberar frentes contiguos.

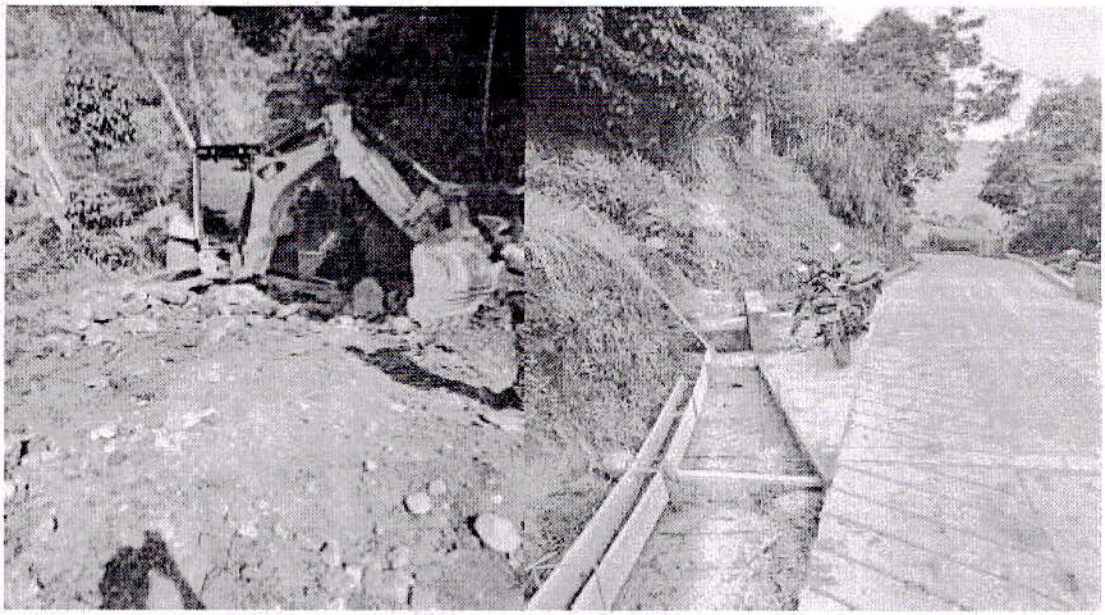
• Riesgo de ejecución fraccionada: la realización parcial o con financiación intermitente implicaría serialización de actividades, mayores costos indirectos y aumento de riesgos técnicos (afectación a la capacidad portante, asentamientos diferenciales, y fallas prematuras).

• Conclusión: por su naturaleza, el muro demanda una inversión simultánea de tiempo y recursos cuyo aseguramiento es condición necesaria para su ejecución correcta; la imposibilidad de garantizar dichos recursos a corto plazo incide directamente en la necesidad de solicitar la prórroga.

***4. Lleno La Silva**: Esta actividad aún está pendiente de ejecutar debido al corto tiempo de verano que tuvimos en los meses anteriores, lo que implica una imposibilidad técnica debido a las condiciones técnicas de compactación y saturación que requiere este lleno estructural en tierra armada.*

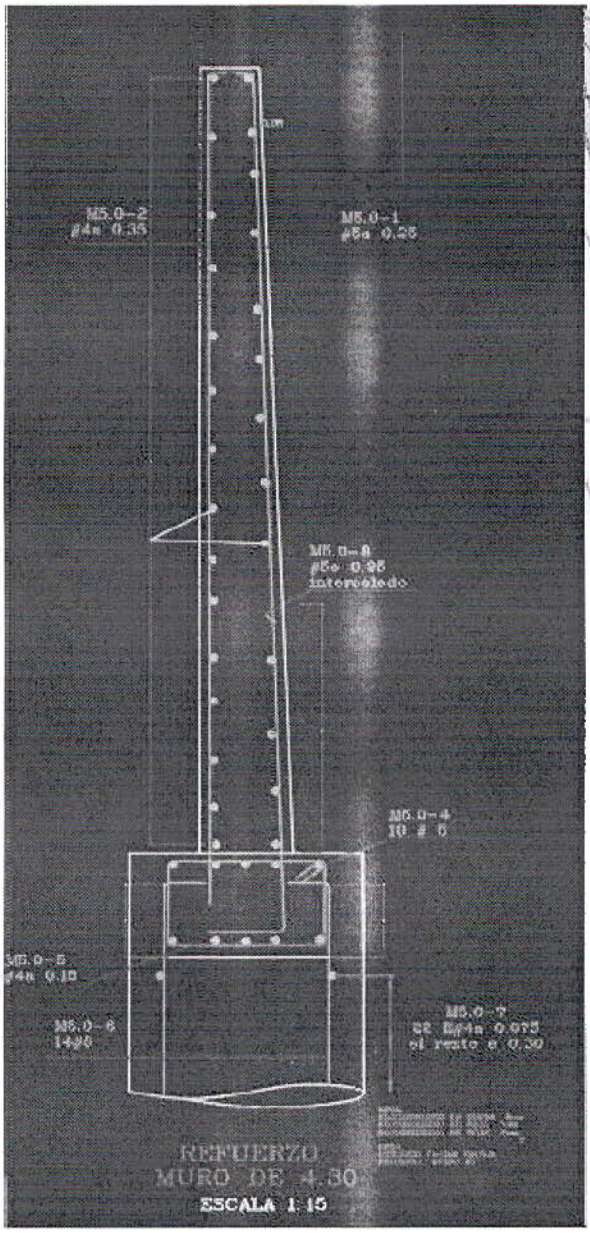
***5. Solicitud:** En atención a lo anterior, solicitamos la ampliación del plazo por dos (2) meses para: i) consolidar las condiciones de trabajo seguras y estables en los frentes afectados; ii) ejecutar las actividades complementarias de mayor inversión (incluido el muro de contención) bajo los controles de calidad establecidos; y iii) completar la programación de actividades que requieren desembolsos.*

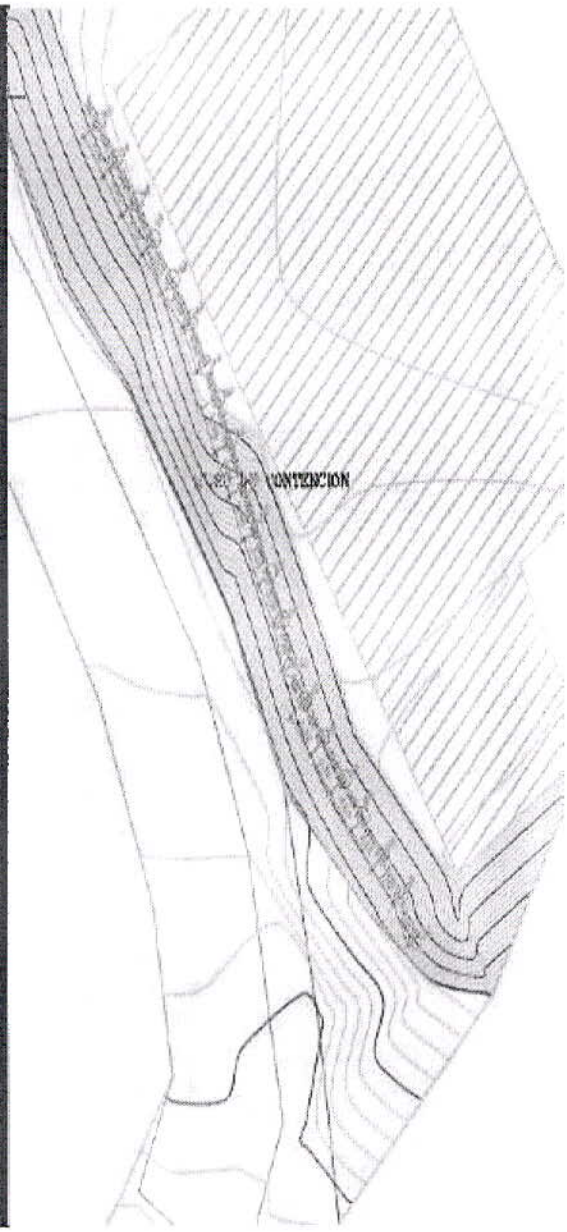
Registro Fotográfico:





(+57) 604 4603870
Calle 16 # 11-13 Corporación Politécnica
Antioquia Código Postal: 051030





(+57) 604 4603870
Calle 16 # 11-13 Corporación Politécnica
Antioquia Código Postal: 051030

FORMATO DE LLUVIAS

Sur América

FORMATO DE LLUVIAS

FECHA	JULIO	AÑO	2025

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO TIPO PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA DE CONEXIÓN RURAL MERCEDES ABREGO LA PALMA Y EN EL SECTOR EL CEDRO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA"

DIA	5:00- 8:00	8:00 - 10:00	10:00 - 12:00	12:00 - 16:00	16:00 - 18:00	18:00 - 20:00	TOTAL	OBSERVACIONES
1								
2								
3								
4				1,5	0,5		2	
5							0	
6							0	
7							0	
8							0	
9	2	0,5	2				4,5	
10							0	
11							0	
12							0	
13							0	
14							0	
15							0	
16							0	
17							0	
18							0	
19							0	
20							0	
21							0	
22							0	
23							0	
24							0	
25							0	
26							0	
27							0	
28							0	
29							0	
30							0	
31							0	
						TOTAL	6,5	

RESIDENTE OBRA

RESIDENTE INTERVENTORIA

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

C

FORMATO DE LLUVIAS

FECHA	AGOSTO	AÑO	2025
PROYEC	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO TIPO PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA DE CONEXIÓN RURAL MERCEDES ÁBREGO LA PALMA Y EN EL SECTOR EL CEDRO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA"		

DIA	5:00- 8:00	8:00 - 10:00	10:00 - 12:00	12:00 - 16:00	16:00 - 18:00	18:00 - 20:00	TOTAL	OBSERVACIONES
1							0	
2							0	
3							0	
4							0	
5	2			0,5			2,5	
6							0	
7							0	
8							0	
9							0	
10		1					1	
11							0	
12							0	
13							0	
14	1			1			2	
15							0	
16							0	
17							0	
18							0	
19							0	
20							0	
21							0	
22	2						2	
23							0	
24							0	
25							0	
26							0	
27							0	
28							0	
29							0	
30		1		2			3	
31							0	
						TOTAL	10,5	

RESIDENTE OBRA

Willes Hoyos C.
RESIDENTE INTERVENTORIA

(+57) 604 4603870
Calle 16 # 11-13 Corporación Politécnica Antioquia Código Postal: 051030

C

FORMATO DE LLUVIAS

FECHA	SEPTIEMBRE	AÑO	2025
PROYEC	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO TIPO PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA DE CONEXIÓN RURAL MERCEDES ÁBREGO LA PALMA Y EN EL SECTOR EL CEDRO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA"		

DIA	5:00- 8:00	8:00 - 10:00	10:00 - 12:00	12:00 - 16:00	16:00 - 18:00	18:00 - 20:00	TOTAL	OBSERVACIONES
1							0	
2							0	
3							0	
4		2		2	1		5	
5							0	
6							0	
7							0	
8							0	
9							0	
10							0	
11							0	
12							0	
13		1,5		1,5			3	
14							0	
15							0	
16							0	
17							0	
18	2	2	2	2	2		10	
19							0	
20							0	
21							0	
22							0	
23				2			2	
24							0	
25							0	
26							0	
27							0	
28							0	
29							0	
30							0	
31							0	
						TOTAL	20	

RESIDENTE OBRA

Willer Yarce C.
RESIDENTE INTERVENTORIA

En virtud de lo expuesto, solicitamos la aprobación de la prórroga por dos (2) meses, a fin de asegurar la terminación técnica, segura y durable de la obra. Agradecemos su atención y quedamos a disposición para aportar cualquier información técnica adicional o documentación complementaria que se requiera.

(...)

DÉCIMO SEXTA: Que, el día (26) de septiembre de (2025) se recibe Oficio por parte la Interventoría con asunto de solicitud de prórroga, en la que manifiesta lo siguiente:

(...)

Como empresa de interventoría se remite oficio del contratista con la solicitud de asunto, después de revisada y evaluada las justificaciones del mismo, se aprueba dicha adición en tiempo, por lo que es de conocimiento de todas las partes los contratiempos expuestos en dicha solicitud, por lo anterior se solicita Dos (2) meses en tiempo tanto para OBRA (CONTRATO DE OBRA 044 DEL 03 DE AGOSTO DEL 2023)como para la INTERVENTORÍA (CONTRATO 029 DEL 03 AGOSTO DEL 2023), para con ello poder dar terminación al proyecto y cumplir el objeto del contrato.

(...)

DÉCIMO SÉPTIMA: Que, en virtud de la solicitud realizada por el contratista e interventoría y una vez revisada por la Supervisión del Contrato, se procede con la aceptación de la prórroga, por lo cual se procederá con la suscripción del OTROSÍ Nro. 5, el cual prorroga la fecha de terminación del contrato por un término de DOS (02) MESES, y estima como fecha de terminación final el día VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE (2025), fundamentado en lo expuesto en las consideraciones y después de revisar las justificaciones.

En razón a ello, las partes de común acuerdo determinan las siguientes modificaciones:

II. CLÁUSULAS.

PRIMERA: Las Partes de común acuerdo establecen modificar la cláusula OCTAVA del contrato, la cual quedará de la siguiente forma:

> ***"OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO**. El plazo de ejecución de la obra, será de VEINTIDÓS 22 MESES Y 20 DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.*
> ***La nueva fecha de finalización será el veintinueve (29) de noviembre de (2025)".***

SEGUNDA: Debido a la ampliación del término contractual, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el término y las condiciones de las pólizas, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Consultoría No. 029 de 2023.

TERCERA: Las demás partes y cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Se aclara que las razones que sustentan la presente modificación están expresadas en la parte considerativa del presente acto.

Para constancia, se firma por las partes a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de (2025).

Andrea M

ANDREA MARTÍNEZ ARIAS
Gerente General
EICE TERRINNOTE.
NIT. 901.464.458-9

ELKIN DARÍO VÁSQUEZ VALENCIA
Representante Legal
GRUPO CONSTRUCTOR SURAMÉRICA S.A.S NIT No. 900.562.844-5

Mauricio Montoya

MAURICIO HUMBERTO MONTOYA HOYOS
C.C. 1.035.860.283
SUPERVISOR -TERRINORTE

Acción	Nombres y apellidos – Responsables	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Mariana Restrepo Marulanda	Asesora Jurídica Externa - Contratista	Mariana RPO M	29-09-2025
Revisó 1	Liliana María Lenis Tangarife.	Asesora Jurídica Externa - Contratista		29-09-2025
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.				